

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 108. Anunciando el extravío de una yegua	616	nidad para suspender hasta ocho y quince días, respectivamente, en sus haberes a los médicos titulares que no hagan la declaración de los casos de enfermedades infecciosas	616
Circular n.º 109. Transcribiendo una Orden de la Presidencia del Gobierno relativa a la hora de terminación de los espectáculos cinematográficos	616	Orden de 10 de junio de 1942, por la que se modifica la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en lo que se refiere a Centros Secundarios de Higiene rural, y confirmando en sus destinos a los médicos del Cuerpo que se citan	617
Circular n.º 110. Transcribiendo una Orden de la Dirección general de Administración local aclarando los artículos que se citan de la Orden que se menciona, referente al tope de edad para poder concursar u opositar a plazas en las Corporaciones locales	616	Anuncios Oficiales	
Diputación provincial de Santander			
Interesando de los señores alcaldes de Ribamontán al Monte y Marina de Cudeyo remitan una certificación de las reclamaciones que se hayan presentado referentes a las obras efectuadas en la carretera de Anero a Pedreña	616	Distrito Minero de Santander	617
“Boletín Oficial del Estado”			
Ministerio de la Gobernación			
Orden de 10 de junio de 1942, por la que se autoriza a las Jefaturas provinciales de Sanidad y Dirección general de Sa-		Servicio Nacional del Trigo	617
		Jefatura de Obras públicas de Santander	618
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	619
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, San Vicente de la Barquera, Puenteveigo, Camaleño, Vega de Pas, Bárcena de Pie de Concha, Enmedio, Molledo, San Felices de Buelna, Reinosa, Villacarriedo, Camargo, Arredondo y Valdáliga.	619
		Anuncios Particulares	
		Anuncio de extravío de una yegua	622

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Gobierno Civil de Santander****CIRCULAR NUMERO 108****Secretaría General**

Habiendo desaparecido, en 28 de mayo próximo pasado, del pueblo de Bárago, Ayuntamiento de Vega de Liébana, una yegua propiedad de don Rogelio Gómez, cuyas señas son las siguientes: edad ocho años, pelo rojo castaño, alzada 1,48 metros, con una C a fuego en el cuarto derecho y muy próxima a parir, se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 11 de junio de 1942. 1020

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

CIRCULAR NUMERO 109**Secretaría General**

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 10 de junio de 1942 aparece inserta la siguiente Orden de la Presidencia del Gobierno:

Hora de terminación de los espectáculos cinematográficos

"Excelentísimos señores: Como ampliación a la Orden de 8 de mayo de 1942,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

Que, al igual que los espectáculos teatrales del género lírico y los llamados de comedia y verso, los espectáculos cinematográficos podrán terminar a la una de la madrugada, en tanto subsista el adelanto de hora establecido por Orden de 2 de mayo de 1942.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 15 de junio de 1942. 1024

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

CIRCULAR NUMERO 110**Secretaría general.—Administración local**

En el "Boletín Oficial del Estado" de 10 de junio de 1942 se publica la siguiente Circular de la Dirección general de Administración local:

Aclarando los artículos que se citan de la Orden que se menciona, referente al tope de edad para poder concursar u opositar a plazas en las Corporaciones locales

"Siendo frecuentes las reclamaciones que se formulan con motivo del requisito de la edad que las Corporaciones locales establecen en las convocatorias de oposiciones y concursos, al aplicar las normas de la Orden de 30 de octubre de 1939,

Esta Dirección general ha acordado publicar la

presente Circular, con el fin de aclarar el sentido de interpretación que ha de darse a los artículos tercero y cuarto de la citada Orden, en los que se fijan las edades de 35 y 45 años, respectivamente, como máximas para concursar u opositar a las plazas cuya provisión regula la mencionada Orden. Ha de entenderse que cuando se trate de opositor o concursante que venga desempeñando interinamente la plaza que vaya a proveerse, será admitido a la oposición o concurso, aun cuando rebase las edades señaladas como tope máximo, siempre que al empezar a prestar el servicio interino no las hubiera alcanzado.

Madrid, 5 de junio de 1942.—El jefe encargado del despacho, José María Fluxá."

Lo que se hace público a los efectos consiguientes. Santander, 15 de junio de 1942. 1025

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES**

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de la carretera de Anero a Pedreña, de las cuales es contratista don Diego Higuera, vecino de Anero, de orden del excelentísimo señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), es necesario que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de Ribamontán al Monte y de Marina de Cudeyo, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen al señor presidente de la excelentísima Diputación provincial de Santander una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado en contra del referido contratista; entendiéndose que si transcurridos quince días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remiten mencionadas Alcaldías la certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 13 de junio de 1942.—El presidente, Francisco de Nardiz.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****ORDEN**

Ilustrísimo señor: No deja de ser frecuente la falta observada por los médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria respecto a la obligación de declarar las enfermedades infecciosas, cuya infracción se ha hecho patente recientemente con ocasión de algunos focos epidémicos registrados, cuya circunstancia hace necesario establecer sanciones que, por su inmediata aplicación, lleven consigo la eficacia necesaria para su ejemplaridad, prescindiendo de las dilaciones e inconvenientes que representa la tramitación de expedientes, que tan mal se avienen con las faltas de que se trata, por su naturaleza, dada su íntima relación con la salud pública,

Este Ministerio, en armonía con lo expuesto, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a las Jefaturas provinciales de Sanidad y Jefaturas de Sanidad civil de Ceuta y Melilla para suspender hasta ocho días en sus haberes a los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en aquellos casos en que dejen de comunicar a la citada Jefatura las invasiones de enfermedades infecciosas, así como los casos de defunción producidos por las mismas.

2.º En caso de reincidencia, las Jefaturas provinciales de Sanidad y las de Sanidad civil de Ceuta y Melilla darán cuenta oportunamente de la falta a la Dirección general de Sanidad, cuyo Centro podrá imponer a los facultativos infractores la suspensión de haberes por un período hasta de quince días.

En uno y otro caso, se comunicará la sanción aplicada a la Habilitación correspondiente, para su descuento a los interesados de las cantidades que procedan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1942.—Galarza.

Ilustrísimo señor Director general de Sanidad. 1027
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 12 de junio de 1942).

ORDEN

Ilustrísimo señor: Por así convenir a las necesidades de los servicios sanitarios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional actualmente vigente, sea modificada en cuanto a los destinos que a continuación se expresan:

1.º Se suprimen los Centros Secundarios de Higiene rural de Burriana, Puerto de la Cruz y Torreveja, y, por consiguiente, los cargos de Director

de cada uno de ellos, quedando subsistentes los servicios de Sanidad Exterior que en los mismos venían funcionando y el destino de médico encargado de tales servicios.

2.º Se crean los Centros Secundarios de Higiene rural en Gandía, Villagarcía y Castro Urdiales, cuya Dirección llevará aneja la de los servicios de Sanidad Exterior actualmente existentes en estos Puertos.

3.º El cargo de médico a las órdenes del jefe provincial de Sanidad de Guipúzcoa llevará aneja la Dirección del Centro Secundario de Higiene rural de Pasajes y su servicio de Sanidad Exterior.

4.º Quedan incorporadas a la plantilla las Direcciones de los siguientes Centros Secundarios de Higiene rural, creados por Orden de 23 de mayo de 1941: Béjar, Figueras, Mahón, Pradoluengo, Santa Cruz de la Palma, Segorbe, Tarazona, Torrelavega y Villafranca del Bierzo.

5.º En virtud de lo anteriormente dispuesto, se confirmará a don Amador Rosique Albaladejo en el destino de médico para los servicios de Sanidad Exterior de Torreveja; a don Arturo Cerdá Raya, en el de director del Centro Secundario de Higiene rural de Gandía, con la dirección aneja de los servicios de Sanidad Exterior; a don Andrés Núñez del Río, en el de director del Centro Secundario de Higiene rural de Villagarcía, con la dirección aneja de los servicios de Sanidad Exterior, y a don Julio Orensanz Tarongi, en el de médico a las órdenes del jefe provincial de Sanidad de Guipúzcoa, con la dirección aneja del Centro Secundario de Higiene rural de Pasajes y su servicio de Sanidad Exterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1942.—Galarza.

Ilustrísimo señor Director general de Sanidad. 1028
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 12 de junio de 1942).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia se ha firmado, con fecha 13 del corriente mes, el siguiente decreto:

"Resultando que, por decreto fecha 25 de abril de 1941, fué cancelado el registro minero "Esperanza", número 15.285, y sin curso y fenecido su expediente, lo que, como notificación a su interesado, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 53, del día 4 de mayo de 1942;

Considerando que, desde dicha publicación, ha transcurrido el plazo re-

glamentario de treinta días que, para ser firmes los decretos gubernativos, señalan los artículos 88 de la Ley de Minas y el 116 de su Reglamento, sin haberse producido protesta ni reclamación alguna, por lo que debe cumplimentarse lo prescrito en el último párrafo del artículo 55 del mismo,

Vengo en decretar franco y registrable el terreno ocupado por el expediente del registro de referencia. Publíquese esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el anterior decreto, para conocimiento del interesado, publico en general y efectos consiguientes, se

publica en este "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 15 de junio de 1942.
El ingeniero jefe, José Luna.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Se recuerda nuevamente a todos los productores de cereales y leguminosas su obligación de declarar las superficies cultivadas, en los modelos C-1 que a su disposición tienen en todos los Ayuntamientos de la provincia.

El plazo para la declaración de superficies cultivadas vence el día 25 del actual, y los que no la presenten o falseen serán puestos a disposición del ilustrísimo señor fiscal de Tasas. 1021

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de mayo de 1942:

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO					Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	LUGAR		
10.420	2. ^a	Vallejo Palacio	Reparado	Vicente	Beatriz	13	Julio	1920	Albelda Fragua	Logroño.	
10.421	2. ^a	Santamaría Pardo	Enrique	Fernando	Enriqueta	7	Diciembre	1920	Peñacastillo	Santander.	
10.422	2. ^a	Pomposo Ocejo	José Luis	Raimundo	Elisa	11	Abril	1922	Azoños	Idem.	
10.423	2. ^a	Quintana Pasillo	Marcial	Cipriano	Luisa	9	Enero	1905	Arnuro	Idem.	
10.424	2. ^a	López Martínez	Pedro	Félix	Dolores	2	Agosto	1922	Espinosa de los Monteros.	Burgos.	
10.425	2. ^a	Sánchez Solana	Higinio	Agapito	Angeles	6	Diciembre	1923	Santander	Santander.	
10.426	2. ^a	Mantilla González	José	Serafín	Emilia	10	Junio	1922	Nestares	Idem.	
10.427	2. ^a	Revilla Palacio	Angel Pedro	José	Adela	29	Junio	1921	Entrambasaguas	Idem.	
10.428	2. ^a	Sarabia García	Miguel	Aureliano	Isabel	29	Septiembre	1921	Santander	Idem.	
10.429	2. ^a	Mier López	Angel Miguel	José	Concepción	21	Agosto	1922	San Pantaleón de Aras	Idem.	
10.430	2. ^a	Hermosa Alvarez	Pedro	Pedro	Claudia	18	Septiembre	1913	Santander	Idem.	
10.431	1. ^a	González Ruiz	Santiago	Paulino	Celestina	17	Octubre	1918	Santiago de Heras	Idem.	
10.432	2. ^a	Díez Martín	Wenceslao	Casimiro	Clementina	12	Enero	1921	Astillero	Idem.	
10.433	1. ^a	Blasco Seco	Crescencio	Julián	Rufina	31	Mayo	1914	Huerneces	Burgos.	
10.434	2. ^a	Ferrero Vega	Narciso	Narciso	Felicitas	22	Febrero	1922	Renedo	Santander.	
10.435	2. ^a	Larrauri del Carro	Manuel	Manuel	Avelina	3	Agosto	1921	Santander	Idem.	
10.436	2. ^a	Sotero Gómez	Alfredo	Benjamín	Agripina	29	Julio	1921	Muriedas	Idem.	
10.437	2. ^a	Alonso Ruiz	José	Marcos	Hilaria	16	Diciembre	1908	Santander	Idem.	
10.438	2. ^a	Zubillaga Veci	Ricardo	Aquilino	María	24	Octubre	1921	Colindres	Idem.	
10.439	2. ^a	García San Emeterio	Jesús	Francisco	Purificación	5	Enero	1924	Santander	Idem.	
10.440	2. ^a	Fernández Martínez	Fernando	Manuel	Avelina	14	Mayo	1922	Santander	Idem.	
10.441	2. ^a	Sánchez Merino	Alberto	Damián	Teodora	7	Agosto	1918	S.º Domingo de la Calzada	Logroño.	
10.442	1. ^a	Pérez Fernández	Julián	Enrique	Matilde	18	Enero	1919	Castro Urdiales	Santander.	
10.443	2. ^a	Rodríguez Nato	Rosendo	Celestino	Rosa	22	Febrero	1921	Santander	Idem.	
10.444	1. ^a	Palacios Sánchez	Ramón	Pelayo	Julia	7	Julio	1918	Santander	Idem.	
10.445	2. ^a	Trueba Redondo	Pedro	Germán	Bonifacia	19	Octubre	1918	Astillero	Idem.	
10.446	1. ^a	Ocejo Cruz	José	Gabriel	Vicenta	25	Diciembre	1907	Riva	Idem.	
10.447	1. ^a	Castillo Vera	Eugenio Jaime	Lucas	Angela	13	Julio	1918	Santander	Idem.	

Santander, 1 de junio de 1942.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades, de no presentarse, un tal Jesús Vaquero, de naturaleza desconocida, sargento que fué del batallón rojo número 106, encargado de la oficina de la tercera Compañía de mencionada unidad roja, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Juzgado militar sito en Tantín, número 14, de Santander, se le cita y llama; y se encarga, al mismo tiempo, tanto a las autoridades civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del de Justicia militar y 367 del de Enjuiciamiento civil. 1008

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades, de no presentarse, León Rubio Dafulgueira, de 22 años de edad, jornalero, hijo de Pedro y de Carolina, natural y vecino de Ampuero, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Juzgado militar sito en Tantín, número 14, de Santander, se le cita y llama; y se encarga, al mismo tiempo, tanto a las autoridades civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del de Justicia militar y 367 del de Enjuiciamiento civil. 1008

El señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 160 del corriente año, por estafa, ha acordado se cite a Cayetano Zubillaga, que tuvo su domicilio en Laredo, Calle Ruyasera, número 10, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de la ciudad de Burgos; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Burgos a cinco de junio

de mil novecientos cuarenta y dos. El secretario judicial, licenciado Emiliano Corral. 1012

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador don Emilio López Bisbal, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución gubernativa de fecha primero de mayo del corriente año, que señaló a la finca número uno de la calle de Burgos, propiedad del señor Conde de Isla, un valor de 442.928,72 pesetas, y a la número uno de la Rampa de Sotileza, propiedad de la S. A. Corcho Hijos, el de 356.688,80.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 8 de junio de 1942.—Adolfo Sánchez de Movellán.

1013

Arturo Cosío Zamanillo, de 36 años, hijo de Florencio y Eduviges, natural de Peñacastillo (Santander), en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento e indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Sumario número 573 de 1941, por hurto.

Dado en Palencia a doce de junio de mil novecientos cuarenta y dos. (Una firma ilegible).—El secretario, Hipólito Codesido. 1028

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de SANTANDER**

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en la sesión que celebró el día 5 del actual, la contratación con los Institutos de Crédito para la Reconstrucción Nacional y el de la Vivienda de los empréstitos necesarios que, para la reconstrucción de la ciudad, pago de expropiaciones, intereses previstos y cons-

trucción de viviendas protegidas, abarca el proyecto de presupuesto extraordinario de reforma interior de la ciudad formado al efecto, y en el cual se detallan el concepto y cuantía parcial de aquellos préstamos y anticipos, que suman en junto pesetas 46.456.538,10, y los recursos que han de afectarse en cumplimiento de las obligaciones que se contraigan con susodicho Instituto, así como para concertar con una entidad bancaria el gasto que representa la aportación municipal del 40 por 100 con destino a las indicadas viviendas protegidas, esta Alcaldía, en cumplimiento de mentado acuerdo, y atemperándose a los trámites que, en sustitución del requisito estatutario del referéndum, establece el Decreto de 25 de marzo de 1938, hace público el presente extracto, desde cuya inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia queda abierta la información pública que exige aquel Decreto, a fin de que, dentro del término de quince días naturales, durante el cual estará de manifiesto el expediente, puedan reclamar, por escrito, ante este Ayuntamiento o el excelentísimo señor Gobernador civil, todas las personas o entidades a cuyo particular interés afecte directamente la contratación de referencia.

Palacio municipal de Santander a 9 de junio de 1942.—El alcalde, Emilio Pino.

Derechos de inserción: 49 pesetas.

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión que celebró el día 5 de los corrientes, el presupuesto extraordinario para la reforma de la ciudad, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría municipal por un plazo de quince días; advirtiéndose que, vencido dicho plazo, durante otros quince días podrá quienquiera interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto, ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Santander, 7 de junio de 1942.—El alcalde, Emilio Pino.

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

El alcalde de Torrelavega,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Mariano Antolínez Valenciano, Fernando Alvarez Prado, Leopoldo Antón González, Gorgonio Arozamena Delgado, José Balbás Rebolledo, Saturnino Blanco Toyos, Lorenzo Bolado Gutiérrez, Bernardo Caballero Leñero, José Ca-

ballero Llaca, José Callejo Ortiz, Isal-do Castañeda Fernández, Vicente Ceballos Zarrabeitia, Generoso Cortés Sáiz, Alejandro Diego Peña, Lorenzo Estrada Echevarría, Domingo Fernández García, Nemesio Fernández Pelayo, Manuel Fernández Sánchez, Manuel Fernández San Emeterio, Antonio Fuente Rueda, Carlos García García, Angel García Ingelmo, Angel García López, Luis García López, Angel García Ruiz, Miguel González López, Miguel Gutiérrez Torre, Moisés Gutiérrez Velasco, Joaquín Herrera Diego, José Herrera Gómez, Mauricio Herrero San Miguel, Marcelino Infante Rodríguez, Manuel Lavín Ríos, Félix López López, Manuel López N., Miguel López Peón, Andrés Mantecón García, Arturo Mantilla Aja, Santiago Marcos Cayón, Angel Medrano Escudero, Francisco Muela Collado, Félix Muñoz Gutiérrez, Antonio Muriedas Luciaré, Carlos Muriset Urraca, José N. Fernández, Fernando N. González, Basilio N. Portilla, Emilianó San Miguel, Francisco N. Santos, Carlos Olivet Quesada, Francisco Pachón Medina, Jesús Peinado Zúñiga, José Pérez García, Alberto Pérez González, Agustín Pozo Ibáñez, Ceferino Quijano Lagos, Julio Quintana Villar, Joaquín Rada Liaño, Fidel Ramos Sáiz, Amado Redondo Ruiz, Vicente Río Inguanzo, Abelardo Santamaría Fernández, Luis Santana Herrero, Eugenio Sordo Quintana, Emilio Terán Montes, Federico Trueba Cano, Nicanor Trueba Ruiz, Manuel Velasco Leal, Leoncio Villegas Sáiz, Armando Waleffe Bataille y Sixto González Pérez, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército de 1943, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual y 14 y 21 de junio próximo y hora de las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Torrelavega, 25 de mayo de 1942.
El alcalde, Alejo Peña.

972

Ayuntamiento de SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Ignorándose el paradero del mozo que al final se expresa, así como el de sus padres, tutores o encargados, se les cita por medio del presente para que concurran a la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las operaciones de la rectificación, cierre definitivo del Alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar en los días 31 de mayo y 14 y 21 de junio próximo; advirtiéndoles que la asistencia a la declaración de soldados es obligatoria, y su incomparecencia inmotivada les hará responsables, con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento, a la sanción determinada en el artículo 147.

San Vicente de la Barquera, 25 de mayo de 1942.—El alcalde, Florencio Santos Vicente.

943

Mozo que se cita

Manuel Brañas García, hijo de Juan y de Consuelo; nació el 30 de diciembre de 1922.

Ayuntamiento de PUENTEVIESGO

Terminados los apéndices de Urbana que habrán de servir de base para la formación de los documentos cobratorios para el año 1943, se hace saber por la presente que se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, para su examen y reclamación.

Puenteviesgo a 29 de mayo de 1942.
El alcalde (ilegible).

966

Ayuntamiento de CAMALEÑO

A fines de examen y reclamación, está expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la rectificación al padrón de habitantes aprobada, por esta Corporación.

Camaleño, 30 de mayo de 1942.
El alcalde.

968

Ayuntamiento de VEGA DE PAS

Expirado el plazo concedido por esta Alcaldía, como presidente de la Junta pericial, para la presentación de las declaraciones juradas ordenadas por la Ley de 26 de septiembre pasado y demás disposiciones complementarias, y precisándose la presentación de aquellas declaraciones para los trabajos de confección de los amillaramientos de Rústica y Pecuaria, por esta Junta pericial, en cumplimiento de las citadas disposi-

ciones, todos los propietarios de Rústica y Pecuaria de este municipio, sean vecinos o forasteros, que aun no lo hayan verificado, vienen obligados a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración jurada de fincas rústicas y ganados que posean en el improrrogable plazo de ocho días, pudiendo efectuarlo por los propietarios ausentes sus administradores; quedando incurso en las correspondientes sanciones quienes no lo verifiquen dentro de dicho plazo; previniéndoles, además, que, de no verificarlo, lo llevará a efecto la Junta pericial, a costa de los interesados morosos.

Vega de Pas, 1.º de junio de 1942.
El alcalde, S. Canal.

981

Ayuntamiento de BARCENA DE PIE DE CONCHA

Habiendo desaparecido de este municipio, el día 29 del próximo pasado mayo, una burra cuyas señas después se indican, se ruega a quien conozca su paradero, y autoridades en cuya jurisdicción pudiera hallarse dicho animal, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Las señas del animal son: edad dos años, pelo castaño oscuro, con un pequeño bulto detrás de la oreja derecha.

Barcena de Pie de Concha, 1 de junio de 1942.—El alcalde, Justo de las Cuevas.

988

Derechos de inserción: 18 pesetas.

Ayuntamiento de ENMEDIO

En el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1943 formado por este Ayuntamiento han sido comprendidos, de acuerdo con lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan; e ignorando la residencia actual de los mismos, se les cita por medio del presente para que concurran a la Casa Consistorial los días 10 y 31 de mayo y 14 y 21 de junio, en los que han de tener lugar el alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo y la declaración de soldados, respectivamente; haciendo la advertencia de que es obligatorio asistir al acto de clasificación de soldados, y que los que no comparezcan o no se excusen o representen en forma incurrirán en las sanciones que determina el artículo 147 del Reglamento.

La clasificación y declaración de soldados empezará a las ocho de la mañana.

Mozos que se citan

Norberto Amigo Pérez, hijo de Lorenzo y de Beatriz, que nació en este municipio el 29 de marzo de 1922.

Pablo Barrio de la Vega, hijo de Julio y de Silveria, que nació en este municipio el 1 de junio de 1922.

Manuel Carballeda Fernández, hijo de Manuel y de María Luisa, que nació en este municipio el 24 de septiembre de 1922.

Antonio Cuevas Martínez, hijo de Vicente y de Juana, que nació en este municipio el 7 de octubre de 1922.

José Luis García Rodríguez, hijo de Ignacio y de Balbina, que nació en este municipio el 16 de noviembre de 1922.

Antonio Gómez Ruiz, hijo de Elías y de Matilde, que nació en este municipio el 8 de noviembre de 1922.

Victorino Gutiérrez Carracedo, hijo de Alfonso y de María, que nació en este municipio el 14 de diciembre de 1922.

Isidro Juárez González, hijo de Isidro y de Severiana, que nació en este municipio el 17 de enero de 1922.

Luis Montes Merino, hijo de Leandro y de Sofía, que nació en este municipio el 17 de noviembre de 1922.

Manuel Rodríguez Ramos, hijo de Celestino y de Alicia, que nació en este municipio el 14 de julio de 1922.

Andrés Zafra López, hijo de Manuel y de Isabel, que nació en este municipio el 20 de febrero de 1922.

Enmedio, 6 de junio de 1922.—El alcalde, Timoteo Mata. 1002

Ayuntamiento de MOLLEDO

El alcalde presidente de la Junta pericial del Ayuntamiento de Molledo,

Hace saber: Que ignorándose el actual paradero de los contribuyentes de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, y no pudiendo, por tanto, citárseles personalmente, se les emplaza por el presente para que en término de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante esta Junta pericial, para formular las declaraciones juradas de los bienes que disfrutan en este término municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafos segundo y sexto, de la Instrucción para Repartimiento de las cifras globales de riqueza Rústica y Pecuaria, Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942 ("Boletín Oficial" de 16 del mismo mes y año); advirtiéndoseles que, de no comparecer en el plazo señalado, declarará por ellos la Junta

pericial, sin derecho a reclamación por parte de los interesados respecto a la riqueza imponible que de oficio se les asigne, conforme dispone el artículo séptimo de la repetida Instrucción.

Molledo, 28 de mayo de 1942.—José Peredo.

Relación que se cita

Josefa Balza Hernando.
Victoria Bustamante Gómez.
Benigna Bustamante Cortés.
Félix Basurto Pérez.
José Barrio Ruiz.
Dolores Ceballos Fontecha.
Teresa Cortés González.
José Ceballos Villegas.
Cristóbal Collantes Sáiz.
Joaquín Cagigas Torre.
Carmen Díaz Fernández.
Miguel Díaz Fernández.
Isabel Díaz Tagle.
Indalecio Fernández Díaz.
María Fernández Alonso.
Paulino Fernández Terán.
Dolores Fernández Villegas.
Manuela Fernández Fernández.
Angel Fernández Villegas.
Pedro Fernández Rubín.
Felisa Fernández Díaz.
Calixto Fernández Ríos.
Prisca García Pedrosa.
Manuel Gutiérrez Fernández.
Santos González Cruz.
Modesta García Macho.
José Gómez Villegas.
Pedro Gómez Villegas.
Miguel García Obeso.
Casimiro García Pérez.
Herederos de Amalia Ruiz Navamuel.
Herederos de Felicitas Ruiz.
Carmen del Hoyo Bustamante.
Patrocino Higuera.
Margarita Laguno Garachana.
José Lavid Martínez.
José Liaño Calderón.
José Mesones Collantes.
Arsenio Martínez Gómez.
Dámaso Martínez Fernández.
Josefa Macho Ruiz.
Juan Peña Irastorza.
Pedro Peña Irastorza.
Crispulo Peña.
Delfín Quevedo Portilla.
Administrador de Emilio Quevedo.
Delfín Quevedo.
Pedro Manuel Quevedo.
Celestina Quevedo.
María Ríos García.
María Luisa Ríos Palazuelos.
Joaquín Ruiz.
Rosenda Ruiz.
Simón Sáiz Gómez.
César Sáiz Díaz.
Fernando Sáiz Díaz.
Encarnación Sáiz Díaz y otros.

Asunción Torre del Hoyo.
José Torre del Hoyo.
Teresa Torre del Hoyo.
Joaquina Torres de Pereda.
Luis Torres del Hoyo.
María Trueba García.
Cándido Villegas Alonso.
Manuela Villegas Castañeda.
Félix Pérez Sáiz.
Fernando Villegas Hoyos.
Antonio Aguado González.
Lucía Bárcena Bustamante.
Teresa Bárcena Bustamante.
Enrique Balza Hernando.
Julían Bengoechea Fernández.
Julán Cavada Alonso.
Leoncia Calderón de la Barca.
Primitivo Ceballos Quijano.
José Ceballos Ceballos.
Pedro Collantes Ceballos.
Diego Ceballos Fernández.
Catalina Ceballos Quevedo.
Duque de Santo Mauro.
Angel Fernández de los Ríos.
Joaquín Fernández Ruiz.
José Fernández Ceballos.
Ramón Fernández Reguera.
Hipólito Fernández Tagle.
Valentina Fernández Terán.
Alejandro Fernández Cueto Obregón.
Manuel Fernández Aramburu.
Francisco Fernández Cueto.
María Fernández Cueto.
Manuel Fernández Cueto Sáiz.
Baldomera Fernández Collantes.
Antonio Fernández García.
Pedro Ferrero Laguna.
Juan Fernández Fernández.
Segundo Fernández Sáiz.
Bernardo Guazo Díaz.
Bernardino García Díaz.
Florentino González Ruiz.
Cipriano González Cortés.
Matilde González Cortés.
José García Lomas Castillo.
Manuel García Quevedo.
Ricardo García Quevedo.
Domingo González Ceballos.
Manuel Gutiérrez Gutiérrez.
Patricio Gutiérrez Gutiérrez.
Raíela García Bustamante.
José González Cueto.
Basilisa González Ortiz.
Ramón Gutiérrez Cuevas.
Tiburcio Gómez Díaz.
Carmen Henche García.
Eustaquia María Henche García.
Herederos de Francisco Alonso Calleja.
Herederos de Alejandro Sáiz García.
Eloísa Herrero Linarés.
Angela Herrán Díaz.
Carmen López Díaz.
José López Tapia.
Ramón Morais Villarino.
Nicolás Mateo.

Felipe Mediavilla.
 Alejandro Navamuel Fernández.
 Lorenzo Obregón Villarroel.
 Manuel Pacheco Villegas.
 Luisa Portilla Pérez del Molino.
 Nicolás Pérez García.
 Manuel Prieto Díaz.
 Manuel Pérez Villegas.
 José Manuel Quijano Terán.
 Pedro Luis Quijano Quevedo.
 Bonifacio Rasilla Ceballos.
 Eustaquio Rasilla Ceballos.
 José Rasilla Ceballos.
 Bautista Ríos Palazuelos.
 Antonio Ruiz Villegas.
 Florencio Ruiz Fernández.
 Manuel Selaya Ceballos.
 César Silió Cortés.
 Francisco Sánchez Cueto.
 Juan Sáiz Sáiz.
 Modesto Sáiz Díaz.
 Primo Somera Díaz.
 Manuel Somera Pérez.
 Leonardo Torres Quevedo.
 Cosme Udías Rayón.
 Jaime Udías Rayón.
 Salvadora Udías Rayón.
 Alejandro Villegas Macho.
 Tomás Villegas Ruiz.
 Francisco Viaña Cayón.
 Fidel y Carlos Vela Gómez.

Ayuntamiento de SAN FELICES DE BUELNA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 5 de noviembre último, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Se aprueba otra solicitud de parcela suscrita por don Félix Fernández Cavada, al sitio de Las Bárceñas, que linda: al Norte, don Máximo Fernández Cavada; al Sur, terreno común; al Este, terreno común, y al Oeste, más de don Félix Fernández Cavada.”

Lo que se hace público para que surta sus efectos legales.

San Felices de-Buelna a 6 de junio de 1942.—El alcalde, Santiago Aguirre.

Derechos de inserción: 24,75 ptas.

Ayuntamiento de REINOSA ANUNCIO

Según manifiesta el vecino de esta ciudad don Manuel Vega, tiene recogida una burra de las siguientes señas:

Pelo negro, edad dos años, altura 1,10 metros.

Lo que se anuncia a los efectos de que pueda ser recogida por su dueño.

Reinosa, 8 de junio de 1942.—El alcalde, Jesús Díaz Santamaría. 1003

Derechos de inserción: 10 pesetas

Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Junta general del Repartimiento

Formado el repartimiento general de Utilidades correspondiente al ejercicio de 1942, se halla expuesto en Secretaría durante quince días, en cuyo plazo y tres días más podrá ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones procedentes, basadas en hechos concretos y aportando las pruebas y documentos justificativos, según dispone el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Villacarriedo, 5 de junio de 1942. El presidente de la Junta, Feliciano Fernández. 1004

Ayuntamiento de CAMARGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular número 64, publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia fecha 27 de marzo último, referente a perfeccionamiento y mejora de los amillaramientos, se requiere por medio del presente a los forasteros propietarios de este Ayuntamiento para que presenten las declaraciones juradas de fincas o ganados ordenadas en la Ley de 26 de septiembre de 1941; en la inteligencia de que, pasado un plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, se les considerará como de ignorado paradero, y les sustituirá la Junta pericial en todas las anotaciones derivadas de citada Circular, según lo dispuesto en el artículo tercero de la misma.

Camargo, 7 de junio de 1942.—El alcalde (ilegible). 1007

Ayuntamiento de ARREDONDO

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1943, han sido incluidos los mozos Pablo García Valdés, hijo de Manuel y Salustiana, y José Lombana Pardo, hijo de Gabino y Leonor, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento; e ignorándose la actual residencia de los mismos y de sus padres, tutores o parientes, se les cita por medio del presente para que concurran a esta Casa Consistorial a las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 31 del corriente y 14 y 21 del mes de junio actual; advirtiéndoles que la asistencia a la declaración de soldados es obligatoria, y su no comparecencia inmotivada les hará res-

ponsables de la sanción que determina el artículo 147 del Reglamento.

Arredondo a 27 de mayo de 1942. El alcalde (ilegible). 1006

Ayuntamiento de VALDALIGA

En el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1943 formado por este Ayuntamiento, figuran los relacionados al final; ignorándose su residencia o la de sus padres, tutores o parientes, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a esta Casa Consistorial a las operaciones de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, actos que tendrán lugar en los días 14 y 21 de junio actual; advirtiéndoles que la asistencia al acto de clasificación es obligatorio, y que la falta de comparecencia sin causa justificada les hará responsables de la sanción que determina el artículo 147 del Reglamento de Reclutamiento.

Valdáliga, 5 de junio de 1942.—El alcalde (ilegible). 1010

Mozos que se citan

- Ricardo Aranda Ruiz, hijo de Marcelino y de Rosario.
- Rubén Bedoya González, de Pablo y Rosalía.
- Antonio Bedoya Ruiz o Briz, de Enrique y Amparo.
- Ramón Dosal Toyos, de Josefa.
- José Emilio Escalante Rodríguez, de Francisco y Jacinta.
- José María Granda Mier, de Aurelio y Clementina.
- José Lombidez Mier, de Rosario.
- Salvador Lombilla Echevarría, de Salvador y Consuelo.
- José Antonio Pérez Villasante, de José Antonio y Eugenia.
- Antonio Sánchez Barragán, de Agustín y María.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO

Del pueblo de Bárago, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, ha desaparecido una yegua, propiedad de doña Rosalía Gómez González, el día 29 de mayo, cuyas señas son las siguientes:

Edad ocho años, alzada 1,48 metros, pelo rojo castaño, con una C. a fuego en el cuarto derecho; muy próxima a parir.

Al que sepa su paradero se le ruega lo comunique al señor alcalde del Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Bárago, 7 de junio de 1942.—La dueña, Rosalía Gómez.

Derechos de inserción: 13 pesetas.